

Lectura fácil

Prestación por hijo a cargo. Instrucciones para rellenar este formulario.

Gobierno de España · Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 · Centro Español de Accesibilidad Cognitiva
Gobierno de España · Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 · Real Patronato sobre Discapacidad
EU23 Spanish Presidency Council of the European Union
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Creditos

© Lectura Fácil Europa
Logo: Inclusion Europe
Más información en:
https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/

Toledo, 2023

Esta publicación sigue las pautas y recomendaciones
de la Norma de Lectura Fácil UNE 153101:2018 EX.

Este documento en Lectura Fácil
ha sido adaptado y validado
por el **Centro Español de Accesibillidad Cogntiva,**
que conocemos como **CEACOG.**

Centro Español de Accesibilidad Cognitiva
2023
Avenida General Perón, 32. Planta 1.
Código postal 28020. Madrid.
info@ceacog.es
www.ceacog.es

¿Cómo es el documento de solicitud para pedir la prestación por hijo a cargo?



En el formulario vas a encontrar
muchas palabras difíciles.

Para que te resulte más sencillo
rellenar el formulario
te dejamos una lista
que explican las palabras difíciles
que irán apareciendo
a lo largo del formulario.

Palabras difíciles del formulario



- **Solicitante.**
 Persona que pide la prestación por hijo a cargo.
- **DNI.**
 Documento Nacional de Identidad.
- **NIE.**
 Número de Identidad de Extranjero.



- **Núm.**
 Número.

- **Residir.**
 Vivir en un sitio.

- **Permanente.**
 Que es para siempre.

- **Temporal.**
 Que es por un tiempo.

- **Vencimiento.**
 Cuando termina una cosa.

- **Trámite.**
 Papeleo que se hace para conseguir algo.

- **Actuar en calidad de.**
 Esta expresión quiere decir
 que la persona que pide la ayuda
 la pide en nombre de su hijo o hija.

- **Progenitor o progenitora.**
 Es el padre o la madre.



- **Adoptante.**
 Es la persona que adopta a otra persona.

- **Acogedor o acogedora permanente.**
 Es la persona que acoge en su familia
 a un niño o una niña
 que no tiene sus apellidos
 y vive con ellos
 durante un tiempo.

- **Tutor.**
 Es la persona que ayuda a tomar decisiones
 a la persona que cuida y protege
 de forma legal
 en diferentes aspectos de la vida.

- **Guardador de hecho.**
 Gestiona los asuntos de la persona vulnerable
 con la que convive
 sin que haya ninguna medida de apoyo voluntaria
 o judicial.
 Las personas vulnerables
 son las personas que pueden ser heridas
 o dañadas
 aprovechando su situación personal
 o física.



- **Curador.**
 Es la persona que un juez decide
 para cuidar del dinero de otra persona
 que no puede tomar decisiones
 porque está enferma
 o porque tiene una discapacidad.

- **Defensor judicial.**
 Es como un curador
 pero para momentos y cosas concretas.



El formulario de solicitud
y las instrucciones
las puedes encontrar pinchando en este enlace:

https://pssc.seg-social.es/prestacion-hijo-a-cargo

Instrucciones para rellenar este formulario.



Si quieres pedir la prestación por hijo a cargo
tienes que rellenar una solicitud
por hijos comunes
y otra solicitud por hijos no comunes.

Los hijos comunes
son los hijos y las hijas de la pareja
que viven en la misma casa.

Los hijos no comunes
son los hijos o las hijas
que viven con uno de sus padres
y con la pareja de uno de ellos.

Tienes que rellenar la solicitud
si tienes alguno de estos casos:

- Por hijos comunes y no comunes.
- Menores en acogimiento familiar permanente.
- Guarda con fines de adopción.



1. Datos del solicitante.

1. **Datos personales.**



Tienes que decir si eres el padre
o la madre,
si eres adoptante,
acogedor
o cualquier otra situación
que pone en el formulario.
Si te has casado
y tienes apellidos distintos a los que tenías de soltera
también tienes que poner los apellidos de soltera.

2. **Si lo solicita como progenitor**
o progenitora,
adoptante, acogedor
o acogedora permanente
o guardador con fines de adopción.
Este espacio lo rellenas en estos casos:



- Si eres el padre o la madre.
- Si eres la persona que adopta.
- Si eres el o la acogedora familiar permanente o guardador con fines de adopción.

- Tienes que decir si estás casado
 o casada
 o si estás soltero o soltera.

- Tienes que decir el tipo de convivencia que tienes
 con el otro padre o madre,
 con el adoptante,
 con el acogedor o acogedora permanente
 o con el guardador o guardadora
 con fines de adopción.

3. **Si lo solicita como persona**
que presta medidas de apoyo
a personas con discapacidad.



Este espacio lo rellenas
si eres una persona que da apoyo
a personas con discapacidad.
Sería el caso de un guardador de hecho,
un curador
o un defensor judicial.

4. **Datos de la situación laboral.**



En este apartado tienes que poner
tu situación de trabajo
y también si cobras alguna ayuda pública
o alguna ayuda privada.

2. Datos del otro progenitor o progenitora, adoptante o acogedor o acogedora familiar permanente o guardador con fines de adopción.

1. Datos personales.



Tienes que rellenar este apartado
con las instrucciones anteriores.
Aunque el padre y la madre
no vivan juntos
es muy importante dar todos los datos posibles
sobre la madre o el padre,
la otra persona adoptante,
el acogedor o acogedora familiar permanente
o el guardador o guardadora con fines de adopción.
Hay que poner el Documento Nacional de Identidad
o el Número de Identificación de Extranjero
la otra persona.

El Documento Nacional de Identidad
es el DNI.
El Número de Identificación de Extranjero
es el NIE.

2. Datos de la situación laboral.



En este apartado tienes que poner
tu situación de trabajo
y también si cobras alguna ayuda pública
o alguna ayuda privada.

3. Datos de los hijos o menores por los que se pide prestación.



En este formulario se pueden poner los datos de 2 hijos o hijas.
Si tienes 3 o más de 3 hijos o hijas tienes que rellenar hojas nuevas por cada hijo o hija.

Tienes que rellenar todos los datos personales e información sobre:

- si viven juntos,
- si trabaja o cobra alguna ayuda
- y si tiene alguna discapacidad.

4. Otros datos.

1. A efectos fiscales.



Si la persona que pide la ayuda
tiene su residencia fiscal en un país extranjero,
en una Comunidad Autónoma,
en Ceuta o en Melilla
o en Navarra, Álava, Bizkaia y Gipuzkoa
pero pide la ayuda en otro sitio
debe decirlo en el formulario.

2. Domicilio de comunicaciones a efectos legales.



Solo debes dar un domicilio para comunicaciones
si quieres recibir la información
en un domicilio que no es el habitual.

5. Alegaciones.



En este espacio puedes decir
cosas importantes para recibir la ayuda
que no puedes escribir
en otro espacio del formulario.

6. Cobro de la prestación.



Tienes que rellenar todos los datos
del número de cuenta
para cobrar la ayuda.

7. Cobro de la prestación por causante mayor de 18 años.



Si la persona para la que se pides la ayuda
tiene de 18 años o más de 18 años
y tiene capacidad de obrar
puede pedir que el dinero vaya a su cuenta.

En este apartado 7
puedes poner los datos de su cuenta
y cobrar el dinero.

Este apartado lo tienen que firmar
la persona que pide la ayuda
y la persona por la que se pide la ayuda.